

SEGURO VEHICULAR TODO RIESGO

Código de Registro de Pólizas SBS: RG2022100225
Adecuado a la Ley del Contrato de Seguro, Ley N° 29946 y sus normas
reglamentarias.

CONDICIONES PARTICULARES

Póliza N°:

Fecha:

DATOS DE LA EMPRESA ASEGURADORA

Razón Social: INTERSEGURO COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.
RUC: 20382748566
Dirección: Av. Paseo de la República 3071, San Isidro
Teléfono: (01)500-0000
Página web: www.interseguro.com.pe

DATOS DEL CONTRATANTE

Nombres y apellidos o razón social:
Dirección:
DNI / RUC:
Teléfono:

DATOS DEL ASEGURADO

Nombres y apellidos o razón social:
Dirección:
DNI / RUC:
Teléfono:

MECANISMO DE COMUNICACIÓN PACTADO

Correo electrónico del Contratante/Asegurado (para envío de póliza electrónica y demás comunicaciones):

FORMA DE RENOVACIÓN: Automática

ZONA DE COBERTURA: Territorio peruano

DATOS DEL VEHÍCULO

Marca:	Modelo:
Año:	Placa:
Uso:	VIN / Serie:
Valor asegurable:	Requiere tener GPS instalado: SI/NO

Color:	Motor:
--------	--------

COBERTURAS, SUMAS ASEGURADAS Y DEDUCIBLES		
Cobertura	Suma aseguradas	Deducibles
1. Responsabilidad civil hasta:		
• Frente a Terceros	US\$ XXX,XXX,XXX.XX	
• Frente a Ocupantes	US\$ XXX,XXX,XXX.XX	

COBERTURAS, SUMAS ASEGURADAS Y DEDUCIBLES		
Cláusulas Adicionales	Suma aseguradas	Deducibles
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXX

Prima comercial	US\$ XXX,XXX,XXX.XX	XXX,XXX,XXX.X
Prima comercial + IGV	US\$ XXX,XXX,XXX.XX	XXX,XXX,XXX.X

Cargos por la intermediación de corredores de seguros:	X%
Número de registro del corredor:	

Cargos por la comercialización de seguros a través de comercializador:	X%
--	----

COASEGURO: NO APLICA

CRONOGRAMA DE PAGO DE LA PRIMA
[Colocar cronograma de pago incluyendo, como mínimo, forma de pago, vigencia del contrato, moneda, fecha de emisión, frecuencia de pago, monto por pagar]
Fecha de Emisión:
Vigencia:
Inicio: XX/XX/XXXX XX:XX hrs Término: XX/XX/XXXX XX:XX hrs

DATOS DEL ENDOSATARIO O BENEFICIARIO, DE SER EL CASO
Nombre o razón social:
DNI / RUC:

DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

- El Contratante y/o Asegurado declaran que, de manera previa a la contratación del seguro, se le ha facilitado y ha tomado debido conocimiento de todas las Condiciones Generales, Cláusulas Adicionales, Condiciones Particulares, Condiciones Especiales y del Resumen, de ser el caso, encontrándose el presente contrato regulado por sus disposiciones. Los documentos disponibles en la página web de la Compañía son los siguientes: las Condiciones Generales, Cláusulas Adicionales, de ser el caso, y de Resumen aplicables al presente Contrato de Seguro.
- El Contratante y/o Asegurado declaran conocer que el presente producto contiene y establece obligaciones a su cargo, cuyo incumplimiento podría afectar el pago de la indemnización o prestaciones a las que tendría derecho.
- El Contratante declara que actúa y contrata bajo el principio de Máxima Buena fe.
- El Contratante y/o Asegurado declaran que el vehículo existe y, según corresponda, **cumple con los siguientes criterios:**
 - a) es 0 Kilómetros y/o,
 - b) siendo usado, se encuentra en óptimas condiciones para su uso ordinario, buena conservación y aspecto. Asimismo, declaro que el vehículo asegurado no ha sido adquirido producto de un salvamento. Caso contrario el presente contrato quedará resuelto o, en caso de reticencia y/o declaración inexacta con dolo o culpa inexcusable, nulo bajo las condiciones de la póliza, en caso corresponda. Que INTERSEGURO se encuentra facultado a realizar las inspecciones al Vehículo a las que hace referencia el numeral 2.5.3. del Capítulo II de las Condiciones Generales de la póliza, con posterioridad a la contratación del seguro, por lo que se compromete a brindar todas las facilidades de tiempo y logísticas para tal fin.
- Que conocen que INTERSEGURO emite la póliza basándose en dicha declaración y que, en caso de que su declaración no sea correcta, sea imprecisa o falsa, se considerará como un caso de Reticencia o Inexactitud en la declaración del riesgo, resultando aplicable los artículos 8° a 16° de La Ley del Contrato de Seguro, Ley N° 29946.
- El Contratante y/o Asegurado declaran conocer que, dentro del periodo de vigencia del contrato de seguro, se encuentra obligado a informar a INTERSEGURO los hechos o circunstancias que agraven el riesgo.

CONDICIÓN ESPECIAL

Se deja constancia que la activación de las coberturas que cubran daños en la estructura del vehículo -incluyendo pérdida total o parcial por robo o hurto- están condicionadas a que se haya realizado la inspección y que la misma haya tenido un resultado favorable a criterio de Interseguro.

En caso de resultado desfavorable, cualquier deterioro en uno o varios paños del vehículo que sea evidenciado en la inspección debe ser asumido por el Contratante y/o Asegurado. Asimismo, de ocurrir un siniestro que involucre desperfectos en el o los paños del vehículo con daños preexistentes, este no será cubierto por Interseguro.

POLÍTICA DE GPS

- El cliente debe solicitar la instalación del GPS al proveedor autorizado por INTERSEGURO en un plazo no mayor de 5 días luego de la contratación de la póliza.
- Los gastos incurridos en el proceso de instalación y mantenimiento de GPS son asumidos directamente por el cliente.
- Un vehículo al que se ha establecido como obligatorio la instalación del sistema de rastreo (GPS) y no cuente con el mismo o se encuentre inoperativo, no tendrá cobertura de robo total.
- El cliente debe mantener activo el servicio de GPS durante la vigencia de póliza según año, modelo o monto.
- No existe plazo de gracia para la instalación del GPS. Este debe ser instalado dentro de los 5 días siguientes a la contratación de la póliza, mientras no se encuentre instalado el dispositivo de GPS el vehículo no contará con cobertura de robo total.
- Solo para el caso de vehículos nuevos (0Kms), adquiridos en un concesionario, que sufrieran un siniestro de robo total dentro de los cinco (5) días hábiles señalados como plazo para instalación del sistema GPS, se les aplicará un deducible del 35% del monto a indemnizar. Si el robo se produce después de los 5 días mencionados no tendrá cobertura de robo total.

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

El Contratante y/o Asegurado han consentido el tratamiento de Datos Personales en los términos establecidos en la Solicitud de Seguro, cuyo texto declara conocer y aceptar en su totalidad.

CONTRATANTE

INTERSEGURO

ASEGURADO